



KUARTANGO

Ayuntamiento · Udala

BEGOÑA GOROSPE PÉREZ DE ARENAZA, SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE KUARTANGO, TERRITORIO DE
ARABA/ÁLAVA

CERTIFICO:

Que en sesión plenaria válidamente celebrada el día 6 de mayo de 2013, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4.- MOCIÓN PRESENTADA POR BILDU

El grupo político de BILDU presenta moción con número de registro de entrada 277, para su aprobación, si procede, al pleno del ayuntamiento.

La corporación por unanimidad, aprueba la misma en los siguientes términos:

- 1.- Este Ayuntamiento denuncia la sublevación militar dirigida por el general Francisco Franco Bahamonde en julio de 1936 contra el régimen republicano no legítimamente constituido en el año 1931 y los Gobiernos Español, Vasco y Catalán legalmente constituidos.
- 2.- Este Ayuntamiento denuncia el régimen dictatorial posterior que durante cuarenta años reprimió a sangre y fuego todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad de justicia social y los derechos individuales y colectivos.
- 3.- Este Ayuntamiento denuncia el papel jugado por buena parte de las oligarquías agraria, industrial y financiera y la jerarquía de la Iglesia Católica, con su apoyo al golpismo, primero, y al régimen fascista instaurado después.
- 4.- Este Ayuntamiento se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar a los represaliados y represaliadas por la rebelión militar de julio 1936, el régimen franquista y el terrorismo de Estado, el ejercicio de su derecho a la VERDAD sobre aquel régimen, para contrarrestar los intentos de rescribir la historia que se vienen realizando por sus herederos; el derecho a la JUSTICIA efectiva mediante la que se pueda superar el actual estado de impunidad de los responsables de los crímenes de lesa



KUARTANGO

Ayuntamiento · Udala

humanidad cometidos; y el derecho a una REPARACIÓN digna y no discriminatoria por las vulneraciones causadas a los centenares de miles de víctimas del franquismo; y, por último, el derecho del conjunto de la sociedad a que se impusieran medidas de cambios sociopolíticos, jurídicos e institucionales como Garantía de no Repetición.

5.- En esta línea de compromiso, este Ayuntamiento manifiesta su apoyo y adhesión a la Querrela 4591-10, del Juzgado Nº 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrada María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el Franquismo.

6.- Este Ayuntamiento anima a la ciudadanía a apoyar la Querrela contra los crímenes del franquismo, bien personándose como querellantes quienes fueron directamente represaliados durante el régimen franquista o sean parientes de quienes lo fueron, o bien manifestando su denuncia de la Dictadura y su adhesión a la Querrela contra sus crímenes y criminales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno y sello de esta Alcaldía, en Zuhatzu Kuartango a, veintinueve de mayo de dos mil trece.

Vº Bº EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,